

**PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL TRATAMIENTO DEL  
TEMA COOPERATIVAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, POR PARTE DE LA RECM EN  
ACUERDO CON ACI-AMÉRICAS**

***Introducción***

La VII sesión plenaria de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM) definió realizar un Seminario / Taller sobre políticas públicas en materia de cooperativas en el mes de junio de 2004. El Dr Dante Cracogna presentó a la Secretaría Técnica de la RECM una propuesta de enfoque de la actividad. La Secretaría Técnica y la Presidencia pro Tempore, luego de efectuado algunos sondeos con el Sr Director Ejecutivo de ACI Américas, resolvió ampliar el enfoque inicial y realizar el Taller en el marco de la Conferencia de ACI Américas el 24 de noviembre de 2004.

La presente propuesta de Términos de Referencia para el conjunto de la actividad tiene como objetivo llegar a la primer sesión plenaria de la RECM posterior a dicho Taller con un exhaustivo análisis de la temática que permita definir propuestas de enfoque "MERCOSUR" para el desarrollo de políticas públicas en materia de cooperativas durante el año 2005.

**1. Objetivos**

Analizar las políticas públicas en materia de cooperativas vigentes en los países del Mercosur con miras a detectar problemas y asimetrías y definir pautas de orientación futura al respecto.

**2. Metodología**

Elaboración de documentos nacionales de cada uno de los Estados Parte y Asociados del Mercosur, integrados a la RECM, más de otros dos países extrarregionales (Costa Rica y Colombia) que brinden los insumos básicos para el estudio del tema.

### **3. Alcances**

Los documentos deberán cubrir los siguientes aspectos básicos:

- a. Normas constitucionales sobre cooperativas
- b. Tratamiento legal de las cooperativas (con breve referencia al registro y la fiscalización pública)
- c. Organismo u organismos públicos relacionados con las cooperativas: nacionales, provinciales y otros. (Anexar descripción detallada de los mismos: organigrama, funciones, recursos, etc.)
- d. Medidas de fomento cooperativo por parte del Estado
- e. Tratamiento impositivo
- f. Tratamiento crediticio
- g. Acceso a los mercados
- h. Asistencia técnica
- i. Educación y capacitación
- j. Participación cooperativa en el diseño de políticas y en organismos públicos.

### **4. Referencias**

Para el desarrollo de los documentos se tomarán en consideración:

- a. Recomendación 193/2002 de la OIT sobre promoción de las cooperativas
- b. Resolución 56/114 de la Asamblea de la ONU sobre las cooperativas en el desarrollo social y Anexo sobre proyecto de directrices para crear un entorno propicio para el desarrollo de las cooperativas.

## **5. Extensión**

Cada informe deberá tener una extensión de 15-20 páginas, pudiendo agregarse como anexos documentos nacionales que fueran pertinentes, tales como planes oficiales de desarrollo cooperativo o similares.

## **6. Plazo y Responsabilidades**

Los documentos deben enviarse a la Secretaría Técnica de la RECM hasta el 30.10.04. El responsable de la Comisión de Asuntos Legales Dr Dante Cracogna se responsabilizará de la sistematización de los documentos y coordinación general del trabajo.

## **7. Taller**

Los documentos serán utilizados como insumos para el Taller sobre cooperativas y políticas públicas a realizarse en Buenos Aires el 24 de noviembre de 2004 en el marco de la Conferencia Regional de la ACI-Américas.

## **8. Publicación**

Con posterioridad al Taller se realizará una publicación en forma de libro conteniendo los documentos nacionales y las conclusiones del Seminario.

## **9. Informe y Propuestas a la RECM**

Los documentos y las conclusiones del Seminario junto con un informe del Coordinador y de la Secretaría Técnica, serán presentados en la primer sesión plenaria de la RECM posterior al Taller, para su consideración.